

RESOLUCIÓN N° 23/2025.

**RECTIFICA RESOLUCIÓN DE FUSION N° 86 DE FECHA
20/07/2007**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN ingresada con el N° RSF-220-2005, suscrita por el Sr INMOBILIARIA LOS QUILLAYES S.A, para la propiedad ubicada en LAS ELENAS, ROLES 3452-32 Y 3452-33, Concón.
2. El resol N° 86/15 de fecha 26 AGOSTO DE 2005 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N° 202405139 de fecha 19/11/2024 de don IGNACIO PIO RIOSECO ITURRIAGA, Arquitecto, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN N° 86/2007 de fecha 26 AGOSTO DE 2005.
4. El boletín de pago de derechos n°285 de fecha 16 enero 2025, por un monto de \$49.971.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, la indicada en el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN N° 86/2007 de fecha 26 AGOSTO DE 2005, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón,

DONDE DICE: rol 3488-32,33

DEBE DECIR: rol 3452-32,33

DONDE DICE:

Nombre o razón social del propietario: INMOBILIARIA LOS QUILLAYES SA.

RUT 96.926.240-5

DEBE DECIR:

Nombre o razón social del propietario: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NORDICAS LTDA.

RUT 78.262.640

AGREGASE UN SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO: MATIAS GONZALEZ ARANCIBIA

RUT: [REDACTED]

2. REEMPLAZAR la lámina A-100 por error declarada en mensura de deslinde sur, deslinde A-E.

DONDE DICE: 15,00

DEBE DECIR: 17;00

Handwritten signature

3. **ESTABLECER**, que el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN N° 66/07 de fecha 20 de Julio del 2007, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
4. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a don **RENATO ANDRES GONZALES ARANCIBIA**, en su calidad de Representante Legal del Propietario.
5. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

CONCÓN, 04 de febrero 2025.




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)


ARR/PTJ/ptj

Distribución:

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NORDICAS LTDA
- Arqto. RENATO GONZALEZ PIZARRO
- CBR
- SII
- Archivo Expediente Técnico RSF220-2005
- Archivo DOM